

ORD. N°: 0708 /

ANT.: Artículo 38° de Ley N° 19.733 sobre Libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo.

MAT.: Comunica Informe. ILP 107-11 FNE.

Santiago, 20 MAYO 2011

A : **SR. JORGE ATTON PALMA**
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES
AMUNÁTEGUI N° 139
SANTIAGO

DE : **SUBFISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)**

Por medio del presente, y para los fines a que haya lugar, informo a usted que esta Fiscalía Nacional Económica, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, ha emitido informe respecto de la operación de transferencia de la Concesión de Radiodifusión Sonora en Mínima Cobertura, señal distintiva XQI-034, para la comuna de La Serena, signada bajo el Rol N° ILP 107-11 FNE.

Se adjunta copia de la solicitud y del informe de esta Fiscalía.

Saluda atentamente a usted,

Por orden del Fiscal Nacional Económico,



CRISTIÁN R. REYES CID
SUBFISCAL NACIONAL ECONOMICO (S)

Abogado FNE: /
Andrea Avendaño B.
Fono: 7535604